



El empleo
es de todos

Mintrabajo

No. Radicado: 08SE2021718500100000736
Fecha: 2021-04-23 09:32:04 am
Remitente: Sede: D. T. CASANARE
Depen. GRUPO DE PREVENCION, INSPECCION, VIGILANCIA
Y CONTROL
Destinatario: COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE VALORES
PROSEGUR DE COLOMBIA SA
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2021718500100000736



YOPAL, 23/04/2021

Al responder por favor citar este número de radicado

Señor(a), Doctor(a),
COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA S A
Representante legal y/o quien haga sus veces
AV AMERICAS 42 – 25
Patricia.gomez@prosegur.com
BOGOTA D.C.

ASUNTO: notificación de la comunicación de traslado de alegatos de conclusión

Radicación: 11EE2018718500100000794

Querellante: JOSELITO REYES CORONADO

Querellado: COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA SA

Por medio de la presente se NOTIFICA POR AVISO a la COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA SA, de la Auto No. 0034 de fecha 3 de marzo del 2021., proferido por el GRUPO DE PREVENCION, INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL Y DE RESOLUCION DE CONFLICTO Y CONCILIACIONES – TERRITORIAL DE CASANARE, a través de la cual se comunica el de traslado de alegatos de conclusión y se dispuso correr traslado por el término de tres (3) días para que presente sus alegatos de conclusión, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 1610 de 2013".

En consecuencia se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días así como también un anexo que contiene en anexo una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en un (1) folio, se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro de este aviso.

Atentamente,

SANDRA FABIOLA CHAVITA DIAZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE.
ANEXO: un (1) auto No. 0034 de fecha 3 marzo del 2021.

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol

Sede Administrativa



@MinTrabajoCol

Atención Presencial



@MintrabajoCol

Línea nacional gratuita



12283107

MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE CASANARE
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL Y DE RESOLUCIÓN DE
CONFLICTOS Y CONCILIACIONES - TERRITORIAL

AUTO DE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN No. 0034
YOPAL, (03 de marzo de 2021)

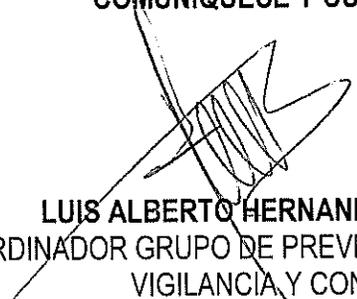
Radicación: 11EE2018718500100000794

Querellante: JOSELITO REYES CORONADO

Querellado: COMPAÑÍA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA S.A.

En consideración a que no existe necesidad o solicitud de practicar otras pruebas, se dispone a correr traslado común a los investigados **COMPAÑÍA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA S.A.** por el término de tres (3) días, para que presenten sus alegatos de conclusión, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 1610 de 2013.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS ALBERTO HERNANDEZ ARAQUE
COORDINADOR GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN,
VIGILANCIA Y CONTROL
DT CASANARE

Proyectó: JENNY P.
Revisó y Aprobó: L. HERNANDEZ